**Bases legales para sorteos que realizará El Área**

**1. Podrán Participar**

1.1. Los usuarios que realicen una compra en tienda o una reparación superior a 15€. Los usuarios deberán participar siguiendo las normas estipuladas en estas bases legales.

**2.- Periodo de participación**

El periodo de participación comenzará el Jueves 8 de Junio de 2023., y finalizará el miércoles 28 de Junio de 2023 a las 12:00H. Ambos incluidos. Toda participación que se realice fuera de este periodo quedará automáticamente excluida del concurso.

Los participantes podrán presentar tickets emitidos desde el 8 de Junio de 2023 hasta finalización del sorteo.

**3.- Condiciones del concurso**

Para poder participar en el sorteo, es necesario que el usuario sea seguidor de la página en Facebook de El Área o del Instagram y deposite un ticket de compra superior al importe de 15€ en una urna que se colocará en la zona de tienda de nuestro establecimiento. En ese ticket deberá incluir los datos personales que se le soliciten.

3.1.- Sorteo. Los datos del ganador se publicarán en la página de Facebook y del Instagram de El Área, el miércoles 28 de Junio de 2023 a partir de las 13:00h.

3.2- El premio objeto del sorteo consiste en: 1 entrada doble para el concierto de Alejandro Fernández en el reciento portuario de Santa Cruz de Tenerife el próximo 1 de Julio.

Los premios objetos del sorteo, no se podrán canjear por otros productos, servicios o su valor económico en metálico.

No podrán participar en el sorteo ni empleados de El Área ni familiares hasta 2º grado de consanguinidad.

3.3.- El ganador del sorteo deberá presentar su DNI o algún documento que le identifique con el perfil ganador y mostrar ser seguidor de nuestra cuenta en Facebook o en Instagram. El ganador dispone hasta el Viernes 30 de Junio de 2023 a las 16:00h para retirar su premio; en el caso que el ganador no se identificase en dicho plazo, perderá su derecho al premio, siendo elegido el primer suplente para acudir al concierto.

**4. Ámbito territorial del sorteo**

El ámbito de participación del presente concurso será ilimitado siempre y cuando tengan en cuenta que los premios deben recogerse personalmente en las instalaciones de El Área. No se realizarán entregas o envíos.

**5. Sorteo**

5.1. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre las papeletas participantes.

5.2. El Área quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por el concursante agraciado, en caso de que no sea posible su identificación.

5.3. El sorteo se realizará en el plazo indicado.

5.4. La empresa El Área excluye cualquier tipo responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

5.5. El Área se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

5.6. El Área se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

5.7. Asimismo, El Área quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

**6. Premio**

6.2. El premio podrá ser transferido por el ganador a una persona con cuenta en Facebook o Instagram de su elección que deberá ser seguidor de la página en Facebook o en Instagram de El Área.

6.3. El ganador sólo tendrá derecho al disfrute del premio obtenido, no siendo posible obtener contraprestación económica alguna por su renuncia.

6.4. La aceptación del premio conlleva la autorización a favor de El Área para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores en todas aquellas actividades que El Área organice en relación con el premio, con fines publicitarios o de divulgación, sin que ello genere a favor del ganador el derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

**7. Notificaciones y entrega de premios**

7.1. El día en que se realice el sorteo se anunciará el ganador mediante una publicación en la cuenta de Facebook e Instagram desde la que se ha realizado el sorteo.

7.2. Una vez que El Área haya publicado el ganador, este debe ponerse en contacto mediante mensaje privado a la cuenta de Facebook o Instagram desde la que se realiza el sorteo para gestionar su premio. Una vez transcurrido el tiempo estimado de recogida desde el anuncio del ganador/de los ganadores, si el premiado/los premiados no se pusieran en contacto con la empresa por el canal indicado, o bien renunciasen al premio o bien fuera imposible localizarlos, la empresa se reserva el derecho a ofrecer el premio a una persona suplente. Si no pudiera contactar con dichos suplentes, la empresa se reserva el derecho a repetir el sorteo o bien a quedarse con los productos objetos del sorteo para otras promociones.

7.3. No se realizarán envíos de los premios, el/los ganador/es deberán acudir a El Área a recoger su premio como se aclara en el punto 2.3.

**8. Información fiscal acerca del premio**

La mayoría de sorteos que realizará El Área son de regalos cuyo valor individual no supera los 300 € y, por lo tanto, no es necesario declarar dicho premio porque no está sujeto a retención. Si en algún caso el valor en euros fuera superior a 300 €, el premiado debería declarar el premio ante las autoridades pertinentes.

**9. Datos personales**

Al participar en el sorteo, Usted ha facilitado sus datos personales a la empresa El Área cuyas oficinas están situadas en C/ Las Vichas, 5 Entrada a Candelaria. Tenerife. Canarias, España. Con ello, Usted autoriza a que dichos datos sean utilizados por El Área para su uso según los términos y condiciones que se detallan en el punto 6.4.

Usted manifiesta, mediante la aceptación de estos términos y condiciones, según lo expresado en la base primera, su conformidad con la obtención y el tratamiento de dichos datos por parte de El Área en los términos y condiciones estipulados. Asimismo, Usted podrá dirigirse a la dirección anteriormente indicada, a los efectos de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los datos recabados sobre su persona.

El Área cumplirá con las exigencias de la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando el cumplimiento de la confidencialidad de los datos obtenidos, incluyendo la adopción de las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones y ficheros.

**10. Aceptación de bases legales**

10.1. La participación en el sorteo supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

10.2. El Área se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

10.3. En caso de que el presente evento quedase suspendido o sufriera alguna modificación parcial por causas de fuerza mayor, El Área no se haría responsable de la misma.

10.4 La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases. En caso de cualquier litigio, las partes renuncian a los fueros particulares que pudieran tener, y se someterán a los tribunales de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife

Facebook no avala ni participa en este juego ni mantiene ninguna relación directa con él.

Candelaria, 07 de Junio del 2023